



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2012.

FORMA A-34
ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada de la resolución de veintitrés de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **56/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de veintitrés de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **56/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se declaró infundado dicho recurso y se confirmó el acuerdo que desechó la demanda; por tanto, **archívese este expediente como asunto concluido**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB 4